CD Nº 25/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3"
ID Nº 312.206.-

ADENDA Nº 02

1 **INCLUIR.**

Al punto 20.- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, ULTIMO PARRAFO.

OBSERVACION:

La convocante tendrá presente lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 956/2016** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS",*** en su ***Art. 2º Análisis de los precios ofertados:*** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

En el análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC Nº 3